

VISTO, el Oficio N° 000579-2022-EMAPE/GG, de la Gerencia General de EMAPE; el Memorando N° D000465-2022-MML-GF, de la Gerencia de Finanzas; el Informe N° D000736-2022-MML-GF-SP, de la Subgerencia de Presupuesto; el Oficio N° 000668-2022-EMAPE/GG, de la Gerencia General de EMAPE; el Informe N° D000383-2022-MML-GP-SPC, de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo; el Memorando N° D000619-2022-MML-GP, de la Gerencia de Planificación; y, el Informe N° D000920-2022-MML-GAJ, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 2208, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima – ROF, como documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad y contiene las competencias y funciones generales de esta; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que la Gerencia Municipal Metropolitana es el órgano responsable de dirigir la administración municipal, de conducir y articular el planeamiento, organización ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en la Municipalidad, por consiguiente, se encuentra facultada para la aprobación de los Planes respectivos;

Que, la Directiva N° 003-2021-MML-GP denominada "*Directiva que regula los planes temáticos en la Municipalidad Metropolitana de Lima*" aprobada mediante Resolución de Gerencia N° D000150-2021-MML-GMM de fecha 04 de junio de 2021, rectificada mediante Resolución de Gerencia N° D000172-2021-MML-GMM de fecha 01 de julio de 2021 (en adelante la Directiva), tiene como finalidad contar con un marco metodológico estandarizado que regule el proceso de formulación, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes Temáticos en la MML;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° D000028-2022-MML-GMM de fecha 24 de febrero de 2022, la Gerencia Municipal Metropolitana aprobó el Plan de Mantenimiento de Áreas Verdes y Limpieza Vial en Vías Metropolitanas 2022 a cargo de EMAPE;

Que, mediante Oficio N° 000579-2022-EMAPE/GG de fecha 21 de julio de 2022, la Gerencia General de EMAPE remitió los Informes N° 000198-2022-EMAPE/GCM de la Gerencia Central de Mantenimiento y N° 000274-2022-EMAPE/GAVLV de la Gerencia de Áreas Verdes y Limpieza Vial, así como la propuesta del Plan de Mantenimiento de Áreas Verdes y Limpieza Vial en Vías Metropolitanas 2022 a cargo de EMAPE –Versión 2, para la evaluación y trámite de aprobación correspondiente;

Que, la Gerencia de Planificación de la MML, con Oficio N° D000242-2022-MML-GP de fecha 03 de agosto de 2022, solicita a la Gerencia General de EMAPE la reformulación de la propuesta de actualización del Plan, en el marco de lo señalado por el Informe N° D000362-2022-MML-GP-SPC de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo, el Memorando N° D000465-2022-MML-GF de la Gerencia de Finanzas y el Informe N° D000736-2022-MML-GF-SP de la Subgerencia de Presupuesto, por el cual señalan que el Plan debe ser ajustado a la disponibilidad presupuestaria;

Que, mediante Oficio N° 000668-2022-EMAPE/GG de fecha 12 de agosto de 2022, la Gerencia General de EMAPE, a través de los Informes N° 231-2022-EMAPE/GCM y N° 303-2022-EMAPE/GAVLV de las Gerencias Central de Mantenimiento y de Áreas Verdes y Limpieza Vial respectivamente, remite el Plan actualizado para el proceso de evaluación y aprobación correspondiente;

Que, en virtud a ello, la Subgerencia de Planeamiento Corporativo mediante Informe N° D000383-2022-MML-GP-SPC, concluye lo siguiente: (i) La propuesta de Actualización del Plan de Mantenimiento de Áreas Verdes y Limpieza Vial en Vías Metropolitanas 2022 a cargo de EMAPE –Versión 2, se enmarca en lo



estipulado en la Directiva que regula los planes temáticos en la Municipalidad Metropolitana de Lima; (ii) De la evaluación del proyecto reajustado del Plan, la actualización del metrado que contiene su modificación, excede el 20% de la meta acumulada anual prevista, por lo que resulta de aplicación el ítem b) del numeral 7.4 de la citada Directiva;

Que, la Gerencia de Planificación con Memorando N° D000619-2022-MML-GP remite a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N° D000383-2022-MML-GP-SPC, de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo, que contiene la opinión técnica favorable respecto a la solicitud de Actualización del Plan de Mantenimiento de Áreas Verdes y Limpieza Vial en Vías Metropolitanas 2022 a cargo de EMAPE –Versión 2, para la opinión legal correspondiente;

Que, la actualización del Plan Temático se encuentra dentro de lo dispuesto en el numeral 7.4 de la Directiva, el cual establece las causas que motivan la actualización del Plan Temático. Asimismo, para el presente caso, los cambios en las metas físicas exceden el 20% del total anual, siendo aplicable el numeral 7.4 de la Directiva, es decir, la aprobación de la nueva versión con una Resolución de la Gerencia Metropolitana Municipal;

Que, a través del Informe N° D000920-2022-MML-GAJ, de fecha 07 de setiembre de 2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye, entre otros, que resulta conforme a la normativa vigente que mediante resolución de Gerencia Municipal Metropolitana se apruebe la Actualización del Plan de Mantenimiento de Áreas Verdes y Limpieza Vial en Vías Metropolitanas 2022 a cargo de EMAPE –Versión 2, que cuenta con la opinión favorable de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas y de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo de la Gerencia de Planificación;

De conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2208-MML;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Mantenimiento de Áreas Verdes y Limpieza Vial en Vías Metropolitanas 2022 a cargo de EMAPE –Versión 2, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, y a la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. (EMAPE S.A.) para conocimiento y fines.

Artículo Tercero. - Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ADALBERTO SEMINARIO MENDEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA



PLAN DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y LIMPIEZA VIAL EN VÍAS METROPOLITANAS 2022

**EMRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE
DE LIMA S.A.**

GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y LIMPIEZA VIAL

- Versión 2 -

LIMA, JULIO DE 2022



CONTENIDO

1. MARCO NORMATIVO

2. ALCANCE

3. DIAGNÓSTICO

4. PROGRAMACIÓN DEL PLAN

- Objetivo(s) del plan
- Actividades del plan

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

- AC 01.01. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN VÍAS METROPOLITANAS
- AC 01.02. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL EN VÍAS METROPOLITANAS

6. FINANCIAMIENTO

- AC 01.01. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN VÍAS METROPOLITANA
- AC 01.02. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL EN VÍAS METROPOLITANAS

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8. ANEXOS

- Anexo 1 - Matriz de articulación
- Anexo 2 - Matriz de indicadores y metas físicas
- Anexo 3 - Matriz de articulación con el POI
- Anexo 4 - Inventario
- Anexo 5 – Cronograma de intervenciones 2022



INTRODUCCIÓN

La Gerencia de Áreas Verdes y Limpieza Vial es la unidad orgánica que depende de la Gerencia Central de Mantenimiento, responsable de dirigir, coordinar, controlar y supervisar la ejecución del mantenimiento y conservación de las áreas verdes, infraestructura de riego, plantas de tratamiento de aguas residuales y limpieza vial encargados a EMAPE S.A.; velando por el estricto cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales vigentes.

La Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima – EMAPE S.A., mediante la Resolución de Gerencia General No. 129-2021 de fecha 03/09/2021, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, donde en su Artículo No. 57.- Gerencia de Áreas Verdes y Limpieza Vial, tiene como sus funciones específicas lo siguiente:

- Formular el Programa Anual de Mantenimiento y conservación de las áreas verdes, de riego, plantas de tratamiento de aguas residuales y limpieza vial encargado a EMAPE S.A.
- Formular, proponer y evaluar los lineamientos generales y normatividad específica para la ejecución de las actividades de mantenimiento y conservación de las áreas verdes, infraestructura de riego, plantas de tratamiento de aguas residuales y limpieza vial.
- Coordinar, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar los sistemas administrativos y procesos del ámbito de su competencia.
- Coordinar, controlar, otorgar conformidad y autorizar los pagos de las valorizaciones, presupuestos adicionales y deductivos; recomendar la aprobación de ampliaciones de plazo, resolución de contratos con terceros y liquidaciones de contratos.
- Supervisar, controlar y evaluar la ejecución de los gastos ligados a la ejecución de las actividades de mantenimiento y conservación de las áreas verdes, infraestructura de riego, plantas de tratamiento de aguas residuales y limpieza vial.
- Preparar información para el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI).
- Cumplir los lineamientos y normatividad de la Empresa para la ejecución de las actividades de mantenimiento y conservación de las áreas verdes, infraestructura de riego, plantas de tratamiento de aguas residuales y limpieza vial.
- Desempeñar las demás funciones que, en el ámbito de su competencia, le asigne el Gerente Central de Mantenimiento



1. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 - Aprueba la Directiva N° 007-2020- EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM - Aprueba los lineamientos de Organización del Estado, y sus modificatorias.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0016-2019-CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-018-CEPLAN/PCD.
- Ordenanza N° 1972-2016, que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima Metropolitana 2016-2021.
- Ordenanza N° 2208-MML - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y modificatoria.
- Ordenanza N° 2391-2021, que aprueba la participación con responsabilidad social en la Provincia de Lima.
- Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A
- Resolución de Alcaldía N° 117-2021, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 Ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Resolución de Gerencia N° D000150-2021-MML-GMM, que aprueba la Directiva N° 003-2021-MML-GP denominada "Directiva que regula los planes temáticos en la Municipalidad Metropolitana de Lima", rectificadora mediante Resolución de Gerencia N° D000172-2021-MML-GMM.
- Resolución de Alcaldía N° 171-2022, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020-2025 Ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

2. ALCANCE

La Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima – EMAPE S.A. a través de la Gerencia de Áreas Verdes y Limpieza Vial, unidad orgánica que depende de la Gerencia Central de Mantenimiento, es responsable de dirigir, coordinar, controlar, supervisar la ejecución del mantenimiento y conservación de las áreas verdes, infraestructura de riego, plantas de tratamiento de aguas residuales y limpieza vial encargados a EMAPE S.A. Los cuales se realizarán en el presente año 2022.

Siendo el ámbito de aplicación, las siguientes vías:



MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN VÍAS METROPOLITANAS

ITEM	VIAS Y AVENIDAS
1.0	Av. Circunvalación
2.0	Av. Canadá
3.0	Vía Expresa Almirante Grau
4.0	Vía Expresa Paseo de la República
5.0	Av. México (De la Cdra.1 a Cdra. 3)
6.0	Vía Expresa Javier Prado Este
7.0	Trébol de Javier Prado (Intercambio Vial Sur)
8.0	Intercambio Vial Nicolás Ayllón/Arriola
9.0	Intercambio Vial Eduardo de Habich
10.0	Intercambio Vial Carlos Izaguirre
11.0	Av. Universitaria (PTAR Carabayllo)
12.0	Costa Verde de San Miguel
13.0	Costa Verde de Magdalena
14.0	Costa Verde de San Isidro
15.0	Costa Verde de Miraflores
16.0	Costa Verde de Barranco
17.0	Av. Brasil
18.0	Túnel San Juan de Lurigancho

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL EN VÍAS METROPOLITANAS

ITEM	VIAS Y AVENIDAS	DISTRITOS
1.0	Av. Circunvalación	San Luis, Ate
2.0	Av. Canadá	San Luis, La Victoria, San Borja
3.0	Vía Expresa Almirante Grau	Cercado de Lima, El Agustino
4.0	Salida Av. México, Viaducto Manco Cápac Viaducto Iquitos	La Victoria
5.0	Vía Expresa Paseo de la República	La Victoria, Lince, San Isidro, Surquillo, Barranco, Miraflores
6.0	Vía Expresa Javier Prado Este	Surco, San Luis, San Borja, La Victoria, San Isidro
7.0	Trébol de Javier Prado (Intercambio Vial Sur)	Surco, San Borja, Ate
8.0	Circuito de Playas de la Costa Verde	Barranco, Miraflores, San Isidro, Magdalena del Mar y San Miguel
9.0	Bajada Armendáriz	Barranco, Miraflores
10.0	Intercambio Vial Eduardo de Habich	San Martín de Porres
11.0	Intercambio Vial Tomás Valle	San Martín de Porres
12.0	Intercambio Vial Carlos Izaguirre	Los Olivos



ITEM	VIAS Y AVENIDAS	DISTRITOS
13.0	Intercambio Vial Angélica Gamarra	Independencia
14.0	Av. Brasil	Breña, Jesús María, Pueblo Libre, Magdalena del Mar
15.0	Túnel San Juan de Lurigancho	Rímac y San Juan de Lurigancho
16.0	Intercambio Vial Nicolás Arriola	Ate Vitarte, El Agustino
17.0	Autopista Ramiro Priale	El Agustino, San Juan de Lurigancho, Ate Vitarte.

3. DIAGNÓSTICO

AC.01.01. Mantenimiento de áreas verdes en vías metropolitanas

En la actualidad EMAPE S.A. cuenta con 14 vías administradas donde se realiza el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, en las cuales 10 de éstas se encuentran en buen estado y 4 de ellas en estado regular, las actividades y trabajos se realizan durante 03 turnos operativos 6 días a la semana, es necesario indicar que la atención en la Vía expresa paseo de la república, Vía expresa Javier Prado, intercambio vía sur y vía Costa Verde (Barranco, Miraflores, San Isidro, Magdalena del Mar y San Miguel) y las áreas verdes de PTAR (Carabayllo, Izaguirre, Habich y Grau) la intervención es rutinaria y permite contribuir con el mantenimiento y conservación de las áreas verdes en las referidas vías.

Por otro lado, en las vías como la av. Circunvalación, av. Canadá, av. México (cuadra 1 a 3), av. Brasil, túnel San Juan de Lurigancho e intercambio vial Nicolás Arriola se realizan intervenciones periódicas con la finalidad de mantener las áreas verdes en adecuadas condiciones de salubridad, así como la atención de los apoyos por encargo y servicios no programados.

AC.01.02. Mantenimiento y limpieza general en vías metropolitanas

Actualmente las vías se encuentran en estado bueno de mantenimiento y limpieza el cual se realiza durante 03 turnos operativos 6 días a la semana, es necesario indicar que la Vía expresa paseo de la república el flujo vehicular aproximado es de 85,000 vehículos por día y en la Vía expresa Javier Prado el flujo vehicular aproximado es de 63,000 vehículos por día, siendo estas vías las de mayor tránsito vehicular asignadas a EMAPE S.A. por encargo de la MML, además se realiza mantenimiento de forma diaria a las siguientes vías: vía expresa Grau, Circunvalación, Av. Canadá, y Costa Verde cuya intervención permite contribuir con el ornato de las referidas vías. Asimismo, en las demás vías asignadas se realiza intervenciones Inter diarias de manera programada, así como la atención de los apoyos por encargo y servicios no programados.



3.1 | MAQUINARIA Y EQUIPOS ASIGNADOS A AREAS VERDES

MAQUINARIAS O EQUIPOS	ESTADO DE FUNCIONAMIENTO
MOTOBOMBA DE ALTA PRESION 16 HP 3" DE SUCCION X 3" DE DESCARGA (4)	OPERATIVO
MOTOBOMBA AUTOCEBANTE 13 HP 3" DE SUCCION X 3" DE DESCARGA (7)	OPERATIVO
MOTOBOMBA AUTOCEBANTE 13 HP 3" DE SUCCION X 3" DE DESCARGA (8)	OPERATIVO
MOTOBOMBA AUTOCEBANTE 13 HP 3" DE SUCCION X 3" DE DESCARGA (8)	OPERATIVO
MOTOBOMBA AUTOCEBANTE 13 HP 3" DE SUCCION X 3" DE DESCARGA (12)	OPERATIVO
MOTOBOMBA AUTOCEBANTE 13 HP 3" DE SUCCION X 3" DE DESCARGA (13)	OPERATIVO
MOTOBOMBA AUTOCEBANTE .55 HP 2" DE SUCCION X 2" DE DESCARGA (9)	OPERATIVO
MOTOBOMBA AUTOCEBANTE .55 HP 2" DE SUCCION X 2" DE DESCARGA (10)	OPERATIVO
SOPLADOR DE HOJAS	OPERATIVO
MOTOPULVERIZADOR 8 HP (HIDROLAVADORA) (1)	OPERATIVO
MOTOPULVERIZADOR 5.5 HP (2)	OPERATIVO
MOTOPULVERIZADOR 5.5 HP (3)	OPERATIVO
MOTOPULVERIZADOR 5.5 HP (4)	OPERATIVO
MOTOPERFORADORA (HOYADORA)	OPERATIVO
MOTOGUADAÑA 555-RXT (1)	OPERATIVO
MOTOGUADAÑA 555-RXT (9)	OPERATIVO
MOTOGUADAÑA 555-RXT (10)	OPERATIVO
MOTOGUADAÑA 555-RXT (11)	OPERATIVO
MOTOGUADAÑA 555-RXT (13)	OPERATIVO
MOTOGUADAÑA 555-RXT (14)	OPERATIVO
MOTOGUADAÑA 555-RXT (15)	OPERATIVO
MOTOSIERRA 372 XP (1)	OPERATIVO
MOTOSIERRA 372 XP (2)	OPERATIVO
MOTOSIERRA T 435 (4)	OPERATIVO
MOTOSIERRA 61 (3)	OPERATIVO
MOTOSIERRA 61 (5)	OPERATIVO
PODADORA DE ALTURA DE 1/2 HP (5)	OPERATIVO
PODADORA DE ALTURA DE 1/2 HP (6)	OPERATIVO
CORTACETO ARTICULADO	OPERATIVO
COMPRESORA DE AIRE	OPERATIVO
ELECTROBOMBA TRIFASICA SUMERGIBLE 1.5 HP 2"	OPERATIVO
MOCHILA PARA FUMIGAR (MANUAL) (1)	OPERATIVO
MOCHILA PARA FUMIGAR (MANUAL) (2)	OPERATIVO
MOCHILA PARA FUMIGAR (MANUAL) (3)	OPERATIVO
MOCHILA PARA FUMIGAR (MANUAL) (4)	OPERATIVO
MOCHILA PARA FUMIGAR (MANUAL) (5)	OPERATIVO



3.2 VEHICULOS ASIGNADO A AREAS VERDES

UNIDADES PROPIAS

CARROCERIA	PLACA	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	COMBUSTIBLE	SERIE/CHASIS	AÑO
	RODAJE							FAB.
CAMION BARANDA	WGM-626	TOYOTA	DYNA	BLANCO	N04CTT15922	DIESEL	JHFUT10769K001091	2008
CAMION BARANDA	WGM-627	TOYOTA	DYNA	BLANCO	N04CTT15835	DIESEL	JHFUT10749K001042	2008
CAMION GRUA PLATAFORMA	EGO-299	FORD	SUPER DUTY F-450	BLANCO	74JU2U649305	DIESEL	1FDLF47FOVED19675	1997
CAMIONETA PANEL	QI-4810	PEUGEOT	BOXER FURGON	BLANCO	10CU9K6009530	DIESEL	VF3231A6215376860	1997
REMOLCADOR CABINA LITERA	YI-5533	INTERNACIONAL	7600 6 X 4	GRIS METALICO	35154022	DIESEL	1HSWYAHR66J380788	2006
SEMIREMOLQUE CISTERNA 9,000	ZI-6021	ACS	R3 ACS	BLANCO	-	-	8T9339NSD61YP6077	2006

06 UNIDADES DE TRANSPORTE

3.3 MAQUINAS Y EQUIPOS MENORES ASIGNADOS A LIMPIEZA VIAL

MAQUINARIAS O EQUIPOS	ESTADO DE FUNCIONAMIENTO
HIDROLAVADORA KARCHER	OPERATIVO
HIDROLAVADORA KARCHER	OPERATIVO
HIDROLAVADORA DIAMOND	OPERATIVO



3.4 VEHICULOS ASIGNADO A LIMPIEZA VIAL

UNIDADES PROPIAS

CARROCERIA	PLACA RODAJE	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	COMBUSTIBLE	SERIE/CHASIS	AÑO FAB.
BARREDORA INDUSTRIAL VIAL N° 1	-	MACRO	S45 RS	BLANCO	-	DIESEL	-	2012
BARREDORA INDUSTRIAL VIAL N° 2	-	MACRO	S45 LRS	AZUL/ BLANCO	-	DIESEL	-	2012
CAMION BARANDA	EGX-866	ISUZU	NPR75L- KL5VAYNPEN	BLANCO	4AK1492453	DIESEL	JAANPR75KG7101112	2016
CAMION RECOLECTOR DE BASURA	A7G-906	MERCEDES BENZ	1718K/36	BLANCO	A376010755091	DIESEL	9BM682191TB103493	1996
CAMION VOLQUETE	EGL-990	INTERNACIONAL	56001 6 X 4	VERDE	79545387	DIESEL	1HTXHAPT5DJ115385	2012
CAMION VOLQUETE	EGN-985	INTERNACIONAL	56001 6 X 4	VERDE	79544943	DIESEL	1HTXHAPT3DJ115384	2012
CAMIONETA PANEL	QI-6129	PEUGEOT	BOXER FURGON	BLANCO	10CUBK6006379	DIESEL	VF3231A6215491965	1998
CAMIONETA PICK UP C. DOBLE	EGO-314	NISSAN	FIERA 4 X 2	BLANCO	TD27682554	DIESEL	3N6GD13SYZKO08728	2001
CARRETA REMOLQUE MINICARGADOR	-	TREVAL	RTV2E	BLANCO	-	-	-	2012
MINICARGADOR FRONTAL	-	NEW HOLLAND	L223	AMARILLO	103028	DIESEL	NCM452605	2012

09 UNIDADES DE TRANSPORTE

4. PROGRAMACIÓN DEL PLAN

1.1. Objetivo(s) del plan

El objetivo primordial de un programa de mantenimiento es establecer los términos y los mecanismos para la implementación y mejoramiento de la calidad del servicio en los cuales se desarrollarán las actividades de mantenimiento, conservación, recuperación y reforestación de las áreas verdes en vías metropolitana y a su vez garantizar la limpieza continua en las vías metropolitanas administradas por EMAPE S.A. y en las vías encargadas por la MML.

1.2. Actividades del plan

AC 01.01. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN VÍAS METROPOLITANAS

La Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima – EMAPE S.A., tiene como objetivo realizar las siguientes labores para el cumplimiento de las metas programadas.

- Mantenimiento integral (Deshierbo, cantoneo, aporque, poda de especies vegetales)
- Corte de césped
- Eliminación de residuos excedente o maleza
- Mantenimiento integral de áreas verdes
- Poda de especies vegetales
- Propagación y abastecimiento de plantas ornamentales
- Riego de áreas verdes
- Tratamiento de aguas residuales

AC 01.02. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL EN VÍAS METROPOLITANAS

La Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima – EMAPE S.A., tiene como objetivo específico el desarrollo de las siguientes labores para el cumplimiento de las metas programadas.

- Barrido Manual y Papeleo.
- Barrido Mecanizado.
- Lavado y desinfección de la infraestructura vial.
- Recolección y Disposición final de Residuos Sólidos y Comunes.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

AC 01.01. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN VÍAS METROPOLITANAS

1. MANTENIMIENTO INTEGRAL



DESHIERBO Y LIMPIEZA

El deshierbo consiste en retirar las plantas no deseadas y la limpieza en evacuar material inerte tales como hojas, ramas, cortezas entre otros materiales.

CANTONEO

Labor de perfilado de bordes de las superficies con césped.

POCEO O APORQUE

Excavación alrededor y pie, de las distintas especies vegetales arbustivos, arbóreos y palmeras.

PODAS Y RALEOS

Son prácticas silviculturales y agronómicas periódicas que se orientaran a un objetivo estético, sanidad y además a mejorar la arquitectura de las plantas ornamentales. Las actividades de poda deberán ser realizadas por personal calificado, respetando las disposiciones de seguridad, equipos de protección. Los criterios que deben regir las operaciones de poda de arbolado son:

- Respetar la estructura del árbol.
- Respetar la etapa de desarrollo.
- Respetar las características de la especie.
- Asegurar el mantenimiento del aporte a la calidad estética y paisajística.

2. RECALCES DE PLANTACIONES

Consiste en restablecer en número, especie y calidad, aquellas especies que no logren mantenerse en buen estado sanitario y/o de crecimiento o por haber cumplido su ciclo biológico.

3. CORTE DE CESPED

Consiste en mantener el césped a una altura de corte entre 5 y 6 cm, además de realizar el recojo de los residuos y perfilados de los bordes de la zona de trabajo.

4. CONTROL FITOSANITARIO

Consiste en la evaluación de plagas y enfermedades de las distintas especies vegetales, aplicando correctivos para los mismos, ya sea control mecánico, cultural, biológico, químico, etc.

5. RIEGO

Mediante: sistema de riego (aspersión y goteo), camión cisterna, punto de agua (manguera), motobomba y gravedad (canal de regadío).

6. ACOPIO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EXCEDENTE O MALEZA

Ubicar el rastrojo vegetal en puntos de acopio definido, dentro de las 24 horas de ejecutado la poda, deshierbo y corte de césped para su disposición final.

7. RIEGO CON AGUAS RESIDUALES TRATADAS

Bajo esta modalidad se riega 55,500 m² de áreas verdes en los 4 sectores circundantes a la Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales: PTAR GRAU, PTAR HABICH, PTAR IZAGUIRRE y PTAR



CARABAYLLO, las que se realizan con personal encargados del desarrollo de los procesos de producción de aguas residuales tratadas.

AC 01.02. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL EN VÍAS METROPOLITANAS

1. Servicio de Barrido Manual y Papeleo

Para la ejecución del barrido manual y papeleo, EMAPE S.A. realiza la contratación de prestaciones de servicio de limpieza vial, tales como: capataces, operarios de barrido y recolección, conductores de unidades vehiculares y de máquinas de barrido mecánico.

2. Barrido Mecánico

Es una actividad de limpieza vial, que consiste en el uso de Barredoras Viales, las cuales intervienen en los puntos de alto riesgo que existen en determinadas vías, tales como la berma central de la Vía Expresa del Paseo de la República, Vía Expresa Javier Prado, etc.

3. Lavado de la Infraestructura Vial

Esta actividad consiste en el lavado de la infraestructura vial, utilizando para tal fin equipos menores de alta presión, como hidrolavadoras y apoyados por camiones cisterna.

4. Recolección y Disposición Final del desmonte y Residuos Sólidos Comunes.

Consiste en el acopio y recojo del desmonte y residuos sólidos producto de la propia actividad de limpieza o cuando son arrojados en las vías metropolitanas administradas por EMAPE S.A. y en las vías encargadas por la MML. Esta actividad se realiza en el turno diurno.

La disposición final de los residuos sólidos es subsidiada por la MML, al ser una Entidad autorizada para el uso de plantas de transferencia y rellenos sanitarios de Lima.

6. FINANCIAMIENTO

Código	Descripción	Responsable	Presupuesto
O.01.	Mantener, conservar, recuperar y reforestar las áreas verdes en vías metropolitana y garantizar la limpieza continua en las vías metropolitanas administradas por EMAPE S.A. y en las vías encargadas por la MML.	EMAPE	S/ 8,964,590.31
AC.01.01.	Mantenimiento de áreas verdes en vías metropolitanas	EMAPE/GAVLV	S/ 6,312,010.01
AC.01.02.	Mantenimiento y limpieza general en vías metropolitanas	EMAPE/GAVLV	S/ 2,652,580.30
TOTAL			S/ 8,964,590.31



6.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del “Plan de Mantenimiento de Áreas Verdes y Limpieza de Vías Metropolitanas 2022” será realizado por la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A., de acuerdo a los indicadores y metas físicas consignados en el Anexo 2; ello en el marco de lo estipulado en la Directiva N° 003-2021-MML-GP que regula los planes temáticos en la Municipalidad de Lima.

Asimismo, la Gerencia de Planificación, a través de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo, brindará el acompañamiento en el seguimiento al plan mencionado y podrá solicitar la información recabada por la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. para verificar el cumplimiento de lo previsto.

6.2 ANEXOS

Anexo 1 - Matriz de articulación

Anexo 2 - Matriz de indicadores y metas físicas

Anexo 3 - Matriz de articulación con el POI

Anexo 4 - Inventario

Anexo 5 – Cronograma de intervenciones 2022

Anexo 1 - Matriz de articulación

Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima Metropolitana 2016-2021		Plan Estratégico Institucional 2020-2024 Ampliado		Plan Temático	
Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Objetivo	Actividad
O.E.3 Reducir los niveles de contaminación ambiental.	A.E.3.3 Promover una cultura ambiental en la población del área metropolitana Lima - Callao.	O.E.I.02 Mejorar la movilidad urbana sostenible en beneficio de la ciudadanía.	A.E.I.02.02 Infraestructura de la red vial en estado óptimo en la provincia de Lima.	O.01. Mantener, conservar, recuperar y reforestar las áreas verdes en vías metropolitanas y garantizar la limpieza continua en las vías metropolitanas administradas por EMAPE S.A. y en las vías encargadas por la MML.	AC.01.01. Mantenimiento de áreas verdes en vías metropolitanas
O.E.3 Reducir los niveles de contaminación ambiental.	A.E.3.3 Promover una cultura ambiental en la población del área metropolitana Lima - Callao.	O.E.I.02 Mejorar la movilidad urbana sostenible en beneficio de la ciudadanía.	A.E.I.02.02 Infraestructura de la red vial en estado óptimo en la provincia de Lima.	O.01. Mantener, conservar, recuperar y reforestar las áreas verdes en vías metropolitanas y garantizar la limpieza continua en las vías metropolitanas administradas por EMAPE S.A. y en las vías encargadas por la MML.	AC.01.02. Mantenimiento y limpieza general en vías metropolitanas



Anexo 2 - Matriz de indicadores y metas físicas

Código	Descripción	Responsable	Indicador	Unidad de medida	Programación												
					Año 2022												
					Total	1er Semestre						Asignación Parcial		Sin Asignación de Recursos			
Ene	Feb	Mar	Abr	May		Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic					
O.01.	Mantener, conservar, recuperar y reforestar las áreas verdes en vías metropolitanas y garantizar la limpieza continua en las vías metropolitanas administradas por EMAPE S.A. y en las vías encargadas por la MML.	EMAPE	Nivel de implementación promedio de las actividades*/	Porcentaje	100%												
AC.01.01.	Mantenimiento de áreas verdes en vías metropolitanas	EMAPE	M2 de áreas verdes en vías metropolitanas con mantenimiento	M2	3,229,200	358,800	358,800	358,800	0	0	0	358,800	358,800	358,800	358,800	358,800	358,800
AC.01.02.	Mantenimiento y limpieza general en vías metropolitanas	EMAPE	KM de vías metropolitanas con mantenimiento y limpieza vial	KM	786.55	68.81	68.81	68.81	68.81	68.81	0	73.75	73.75	73.75	73.75	73.75	73.75

*/ (Ejecutado / Programado) de los M2 de áreas verdes en vías metropolitanas con mantenimiento y KM de vías metropolitanas con mantenimiento y limpieza vial.

 A: En el transcurso del año, se podrá incorporar en el "Plan de Mantenimiento de Áreas Verdes y Limpieza de Vías Metropolitanas 2022", vías y metros que no están programadas en el presente documento, previa evaluación de la disponibilidad presupuestal.



Anexo 3 - Matriz de articulación con el POI

Código	Descripción	Actividad POI y Tarea
AC.01.01.	Mantenimiento de áreas verdes en vías metropolitanas	AO: 1216 - Mantenimiento de áreas verdes en vías metropolitanas
AC.01.02.	Mantenimiento y limpieza general en vías metropolitanas	AO: 1217 - Mantenimiento y limpieza general en vías metropolitanas

Anexo 4 – Inventario

I. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN VÍAS METROPOLITANAS

ITEM	VIAS Y AVENIDAS	ITEM	VIAS Y AVENIDAS
1.0	Av. Circunvalación	10.0	Intercambio Vial Carlos Izaguirre
2.0	Av. Canadá	11.0	Av. Universitaria (PTAR Carabayllo)
3.0	Vía Expresa Almirante Grau	12.0	Costa Verde de San Miguel
4.0	Vía Expresa Paseo de la República	13.0	Costa Verde de Magdalena
5.0	Av. México (De la Cdra.1 a Cdra. 3)	14.0	Costa Verde de San Isidro
6.0	Vía Expresa Javier Prado Este	15.0	Costa Verde de Miraflores
7.0	Trébol de Javier Prado (Intercambio Vial Sur)	16.0	Costa Verde de Barranco
8.0	Intercambio Vial Nicolás Ayllón/Arriola	17.0	Av. Brasil
9.0	Intercambio Vial Eduardo de Habich	18.0	Túnel San Juan de Lurigancho

II. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL EN VÍAS METROPOLITANAS

ITEM	VIAS Y AVENIDAS	DISTRITOS
1.0	Av. Circunvalación	San Luis, Ate
2.0	Av. Canadá	San Luis, La Victoria, San Borja
3.0	Vía Expresa Almirante Grau	Cercado de Lima, El Agustino
4.0	Salida Av. México, Viaducto Manco Cápac Viaducto Iquitos	La Victoria
5.0	Vía Expresa Paseo de la República	La Victoria, Lince, San Isidro, Surquillo, Barranco, Miraflores
6.0	Vía Expresa Javier Prado Este	Surco, San Luis, San Borja, La Victoria, San Isidro
7.0	Trébol de Javier Prado (Intercambio Vial Sur)	Surco, San Borja, Ate
8.0	Circuito de Playas de la Costa Verde	Barranco, Miraflores, San Isidro, Magdalena del Mar y San Miguel
9.0	Bajada Armendáriz	Barranco, Miraflores
10.0	Intercambio Vial Eduardo de Habich	San Martín de Porres
11.0	Intercambio Vial Tomás Valle	San Martín de Porres
12.0	Intercambio Vial Carlos Izaguirre	Los Olivos
13.0	Intercambio Vial Angélica Gamarra	Independencia
14.0	Av. Brasil	Breña, Jesús María, Pueblo Libre, Magdalena del Mar
15.0	Túnel San Juan de Lurigancho	Rímac y San Juan de Lurigancho
16.0	Intercambio Vial Nicolás Arriola	Ate Vitarte, El Agustino
17.0	Autopista Ramiro Prialé	El Agustino, San Juan de Lurigancho, Ate Vitarte.
18.0	By Pass El Derby	Surco – San Borja



Anexo 5 – Cronograma de intervenciones 2022
MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN VÍAS METROPOLITANAS

N°	Distrito	Denominación de la vía	Tramo a intervenir	Estado de la vía	Metrado referencia l (m2)	Ubicación georreferenciada				Cronograma 2022											
						Inicio		Fin		En e	Feb	Mar	Abr	M ay	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
						Latitud	Longitud	Latitud	Longitud												
1	San Luis, Ate Vitarte, San Borja	Av. Circunvalación	Panamericana Sur a av. el aire	Regular	5,500	12° 5'18.84"S	76°58'52.25"O	12° 4'33.31"S	76°59'25.61"O	5,500	5,500	5,500	0	0	0	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500
2	San Luis, La Victoria, San Borja	Av. Canadá	Vía expresa paseo de la republica a av. Circunvalación	Bueno	52,500	12° 4'56.35"S	77° 1'33.77" O	12° 4'40.00"S	76°59'21.09"O	52,500	52,500	52,500	0	0	0	52,500	52,500	52,500	52,500	52,500	52,500
3	Cercado de Lima, El Agustino	Vía Expresa Almirante Grau (PTAR GRAU)	Cuartel los barbones a av. Iquitos	Regular	18,000	12° 3'33.81"S	77° 1'57.47" O	12° 2'55.52"S	77° 0'30.20"O	18,000	18,000	18,000	0	0	0	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000
4	Cercado de Lima, La Victoria, Lince, San Isidro, Surquillo, Barranco, Miraflores	Vía Expresa Paseo de la República	Plaza Grau a Bajada Armendáriz	Bueno	57,000	12° 3'38.03"S	77° 2'8.34"O	12° 8'3.63"S	77° 1'17.42"O	57,000	57,000	57,000	0	0	0	57,000	57,000	57,000	57,000	57,000	57,000
5	La Victoria	Av. México (De la Cdra. 1 a Cdra. 3)	Cuadra 1 a 3	Bueno	4,500	12° 4'36.40"S	77° 1'43.33" O	12° 4'32.28"S	77° 1'32.31"O	4,500	4,500	4,500	0	0	0	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500
6	Surco, San Luis, San Borja, La Victoria, San Isidro, La Molina	Vía Expresa Javier Prado Este	Ovalo monitor a vía expresa Paseo de la Republica.	Bueno	31,500	12° 5'25.52"S	77° 1'12.26" O	12° 5'0.48"S	76°58'13.76"O	31,500	31,500	31,500	0	0	0	31,500	31,500	31,500	31,500	31,500	31,500
7	Surco, San Borja, Ate	Trébol de Javier Prado (Intercambio Vial Sur)	Panamericana sur, vía expresa Javier Prado	Bueno	82,000	12° 5'8.82"S	76°59'15.26"O	12° 5'2.59"S	76°58'49.31"O	82,000	82,000	82,000	0	0	0	82,000	82,000	82,000	82,000	82,000	82,000
8	Ate, El Agustino	Intercambio Vial Nicolás Ayllón/Arriola	Av. circunvalación, av. Nicolás Arriola	Regular	5,000	12° 4'8.02"S	76°59'50.52"O	12° 3'58.33"S	76°59'33.36"O	5,000	5,000	5,000	0	0	0	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
9	San Martín de Porres	Intercambio Vial Eduardo de Habich (PTAR HABICH)	Av. José Granda – av. Eduardo de Habich	Bueno	18,000	12° 1'51.61"S	77° 3'23.67" O	12° 1'25.41"S	77° 3'32.42"O	18,000	18,000	18,000	0	0	0	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000



10	Independencia, Los Olivos	Intercambio Vial Carlos Izaguirre (PTAR IZAGUIRRE)	Av. pacifico a av. Alisos	Bueno	4,500	11°59'49.91"S	77° 3'47.53" O	11°59'3.27"S	77° 3'53.98"O	4,500	4,500	4,500	0	0	0	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500
11	Comas, Carabaylo	Av. Universitaria (PTAR Carabaylo)	Av. Chimpu Oclo a calle Felipe Mendizábal	Regular	15,000	11°53'54.34"S	77° 2'18.66" O	11°53'41.17"S	77° 2'11.29"O	15,000	15,000	15,000	0	0	0	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
12	Barranco, Miraflores, San Isidro, Magdalena del Mar, San Miguel	Circuito de Playas Costa Verde	Barranco a San Miguel	Bueno	53,800	12° 8'57.97"S	77° 1'27.91" O	12° 5'8.30"S	77° 5'57.90"O	53,800	53,800	53,800	0	0	0	53,800	53,800	53,800	53,800	53,800	53,800
13	Breña, Jesús María, Pueblo Libre, Magdalena del Mar	Av. Brasil	Plaza Bolognesi a Magdalena del Mar	Bueno	10,000	12° 3'38.56"S	77° 2'30.90" O	12° 5'49.25"S	77° 4'18.62"O	10,000	10,000	10,000	0	0	0	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
14	San Juan de Lurigancho	Túnel San Juan de Lurigancho	Túnel San Juan de Lurigancho	Bueno	1,500	12° 1'46.63"S	77° 1'10.89" O	12° 1'44.10"S	77° 1'17.17"O	1,500	1,500	1,500	0	0	0	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
TOTAL METRADO (M2)					358,800																

NOTA: En el transcurso del año, se podrá incorporar en el "Plan de Mantenimiento de Áreas Verdes y Limpieza de Vías Metropolitanas 2022", vías y metrados que no están programadas en el presente documento, previa evaluación de la disponibilidad presupuestal



N°	Distrito	Denominación de la vía	Tramo a intervenir	Estado de la vía	Metrado referencial (kml)	Ubicación georreferenciada				Cronograma 2022											
						Inicio		Fin		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
						Latitud	Longitud	Latitud	Longitud												
10	SMP	Intercambio Vial Eduardo de Habich	Av. José Granda – av. Eduardo de Habich	Bueno	2.00	121°51.61"S	77° 3'23.67" O	° 12° 1'25.41"S	77° 3'32.42"O	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	0	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
11	SMP - INDEPENDENCIA	Intercambio Vial Tomás Valle	ovalo tomas valle		2.10	12°0'31.153"S	77°3'341.882O	12°0'30.618"S	77°3'37.997O	2.10	2.10	2.10	2.10	2.10	0	2.10	2.10	2.10	2.10	2.10	2.10
12	INDEPENDENCIA - LOS OLIVOS	Intercambio Vial Carlos Izaguirre	Ovalo Izaguirre	Bueno	2.56	11°59'49.91"S	77° 3'47.53" O	11°59'3.27"S	77° 3'53.98"O	2.56	2.56	2.56	2.56	2.56	0	2.56	2.56	2.56	2.56	2.56	2.56
13	INDEPENDENCIA - LOS OLIVOS	Intercambio Vial Angélica Gamarra	ovalo angélica gamarra	Bueno	2.10	12°0'16.034"S	77°3'44.239N	12°0'15.596"S	77°3'41.749"O	2.10	2.10	2.10	2.10	2.10	0	2.10	2.10	2.10	2.10	2.10	2.10
14	CERCADO DE LIMA-BREÑA-PUEBLO LIBRE-MAGDALENA	Av. Brasil	Plaza Bolognesi a Magdalena del Mar	Bueno	5.00	12° 3'38.56 "S	77° 2'30.90" O	12° 5'49.25"S	77° 4'18.62"O	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	0	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
15	SAN JUAN DE LURIGANCHO	Túnel San Juan de Lurigancho	Túnel San Juan de Lurigancho	Bueno	2.50	12° 1'46.63 "S	77° 1'10.89" O	12° 1'44.10"S	77° 1'17.17"O	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	0	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50
16	EL AGUSTINO - LA VICTORIA	Intercambio Vial Nicolás Arriola	Av. circunvalación, av. Nicolás Arriola	Regular	2.20	12° 4'8.02" S	76°59'50.52"O	12° 3'58.33"S	76°59'33.36"O	2.20	2.20	2.20	2.20	2.20	0	2.20	2.20	2.20	2.20	2.20	2.20
17	EL AGUSTINO-SAN JUN DE LURIGANCHO	Autopista Ramiro Prialé	Vía Evitamiento a Av. Las torres	Bueno	10.00	12°1'57.674"S	76°59'28.419"O	12°0'48.187"S	76°54'7.405"O	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	0	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
18	SURCO – SAN BORJA	By Pass El Derby	Av. Olguín a Panamericana Sur	Bueno	2.5	12° 5' 52.363" O	76° 58' 24.241"	12° 5' 47.416" O	76° 58' 48.788"	0	0	0	0	0	0	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL METRADO (KM)					73.75																

NOTA: En el transcurso del año, se podrá incorporar en el "Plan de Mantenimiento de Áreas Verdes y Limpieza de Vías Metropolitanas 2022", vías y metrados que no están programadas en el presente documento, previa evaluación de la disponibilidad presupuestal

